



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

RECIBIDO
CONTROL
10 MAR 2012

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.006/2012

ZAPALLAR, 09 de Marzo del 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna,

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 127/2012, de fecha 09 de Marzo de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Memorándum N° 62/2012, de fecha 09 de Marzo de 2012, del Departamento de Asesoría Jurídica.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBANSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 19/2012, denominada "AMPLIACIÓN CESFAM DE CATAPILCO, COMUNA DE ZAPALLAR"
- 2.- **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria: 215.05.04.138 "AMPLIACIÓN CESFAM DE CATAPILCO, COMUNA DE ZAPALLAR"

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

G: SECP/A 2012/ Aprueba Bases y Llamado Propuesta N° 19/2012

DISTRIBUCION:

- 1.- SECP/A
- 2.- DOM
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL



CTL/ADM/SCP/SEC/JUR.